



DECRETO N° 1694

NEUQUEN, 02 DIC 1988

V I S T O:

La Nota N° 473/88 emanada de la Subsecretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma adjunta para su liquidación Factura / N° 0041560 de la firma CASA FERRACIOLI S.A., correspondiente a la adquisición de indumentaria deportiva con destino al Centro Comunitario del / Barrio Ciudad Industrial;

Que corrida vista a la Secretaría General ésta solicita la convalidación del gasto efectuado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Subsecretaría de Bienestar /
- - - - - Social, correspondiente a la adquisición de indumentaria /
deportiva con destino al Centro Comunitario del Barrio Ciudad Indus-///
trial.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liqui-
- - - - - y pagar a favor de la firma CASA FERRACIOLI S.A., la suma
de AUSTRALES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (a 2.148,00), según Factura
N° 0041560 que corre agregada a fs.1 de las presentes actuaciones, con
cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

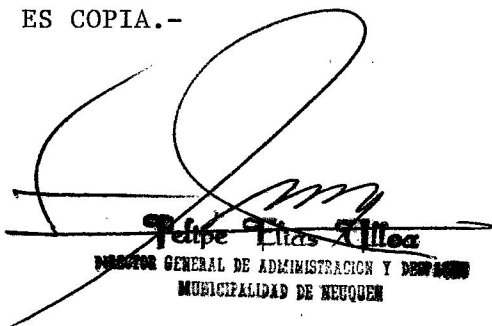
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
- - - - - tarios de Economía y Hacienda y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
LYNEN
SIFLETO


Felipe Luis Tillet
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E